



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 172, VIII Región
Concesiones (Judicial).
Ordена cumplimiento sentencia en juicio
"Sociedad Agrícola y Comercial Loma
Verde S.A. con Fisco de Chile" causa
rol N° 236-2002, del 2° Juzgado Civil de
Concepción.

SANTIAGO, 17 ABR 2009

N° 635

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 366 de 25
de febrero de 2002, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contratoría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
16.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 99 de 29 de enero de 2009 y
lo informado por la Fiscalía en oficio N° 675
de 02 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CUMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de
Concepción, de 12 de septiembre de 2003, y de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de
19 de junio de 2008, dictadas en los autos
caratulados "Sociedad Agrícola y Comercial Loma
Verde S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° 236-
2002, en cuanto deberá pagarse a la SOCIEDAD
AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOMA VERDE S.A., la
suma de \$2.137.052. Deberá actualizarse dicha suma, de
acuerdo a la variación que experimente el Índice de
Precios al Consumidor desde diciembre de 2008 y la fecha
del pago efectivo. Corresponde, además, el pago de la
suma de \$50.000 por concepto de costas procesales,
cantidad que no está afectada a reajuste ni devengará interés
alguno.

N° Proceso: 2768552

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

SECRETARÍA DE OO.PP.
ORIGINA DE PARTES
FRAN MATTEA D.
FECHA 17 ABR 2009

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Concepción**, la suma de **\$2.137.052** y de **\$50.000** por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Concepción**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de **\$3.256.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas